

BASES FONDOS CONCURSABLES INTERNOS

**CONCURSO FORMACIÓN DE
ESTUDIANTES PARA LA
INVESTIGACIÓN**

FEI

2026

PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - UAI

Diciembre 2025

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. COMPETENCIAS PARA LA INVESTIGACIÓN	3
III. ASPECTOS GENERALES.....	4
IV. POSTULACIÓN.....	5
4.1. REQUISITOS.....	5
4.2. RESTRICCIONES	6
4.3. ENVIO DE POSTULACION.....	6
4.4. FECHAS.....	7
V. BENEFICIOS.....	8
VI. PROCESO DE EVALUACIÓN	9
6.1. REVISIÓN	9
6.2. FACTORES Y ESCALA DE EVALUACIÓN.....	9
VII. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.....	10
VIII. FIRMA DE CONVENIO, CONTRATO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	10
IX. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS	10
X. ANEXO 1.....	12
XI. ANEXO 2.....	14
XII. ANEXO 3.....	15

I. INTRODUCCIÓN

La Vicerrectoría Académica e Investigación (VRAI), a través de su Dirección de Investigación Institucional y Doctorados (DIID), y en el marco del diseño del Plan de transferencia de Investigación a la Docencia, ha diseñado el presente instrumento con el propósito de fortalecer el desarrollo de habilidades y competencias en investigación durante la formación universitaria. Este objetivo se materializa mediante la participación de estudiantes de primero y segundo ciclo en proyectos de investigación vigentes, liderados por académicos y académicas de la Universidad.

El concurso de **Formación de Estudiantes para la Investigación (FEI)** tiene como finalidad fomentar la curiosidad académica y el deseo de aprendizaje en los y las estudiantes, promoviendo su participación en investigaciones vinculadas a la línea temática de su profesor/a guía. Estas investigaciones deberían incorporar preguntas, métodos, trabajo y resultados propios, asegurando un proceso formativo integral.

A diferencia de otros fondos, este programa no se orienta en la contratación de asistentes de investigación, sino que busca que los y las estudiantes aprendan a investigar en colaboración con sus profesores/as. Para ello, contarán con el apoyo de las direcciones de Bibliotecas e Investigación Institucional, quienes fortalecerán sus competencias en búsqueda documental y uso de gestores bibliográficos.

La formación de estudiantes en investigación constituye una iniciativa universitaria única, diseñada para jóvenes que deseen experimentar la investigación desde etapas tempranas. Creado en 2017, este programa ha involucrado a **46 académicos de seis facultades y escuelas, formando a más de 100 estudiantes en ocho años**. Algunos de estos/as estudiantes actualmente cursan estudios doctorales en Chile y en el extranjero.

II. COMPETENCIAS PARA LA INVESTIGACIÓN

En el marco del desarrollo de proyectos de investigación, así como en iniciativas industriales o empresariales, las personas responsables deben demostrar un conjunto de competencias integrales que aseguren la calidad y el éxito del proceso. Estas competencias se organizan en cinco dimensiones fundamentales: **personales, interpersonales, intelectuales, organizaciones y tecnológicas**, cada una sustentada en valores esenciales que orientan la práctica profesional y académica. Estas competencias no solo son indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, sino que constituyen un eje formativo prioritario en la educación superior. Para ello, se espera que la académica o académico sea capaz de transferir dichas competencias a sus estudiantes promoviendo su desarrollo integral y preparándolos para enfrentar desafíos en contextos académicos, profesionales y productivos. En la siguiente figura se detallan los valores fundamentales asociados a cada competencia, lo cuales orientan el desempeño esperado durante el desarrollo del proyecto.

Competencias personales	•Ética en la investigación •Adaptación
Competencias intelectuales	•Creatividad •Toma de decisiones •Resolución de problemas
Competencias interpersonales	•Trabajo en equipo •Liderazgo •Comunicación
Competencias organizacionales	•Gestión de la información •Gestión de recursos
Competencias tecnológicas	•Identificar, transformar e innovar procesos y procedimientos. •Usar herramientas avanzadas •Elaborar metodologías, modelos

Figura 1. Competencias y valores para el desarrollo de un proyecto¹.

III. ASPECTOS GENERALES

- Este concurso **NO** financia ayudantes de investigación.
- La postulación DEBE ser realizada por el/la académico o académica UAI. Al postular **no se requiere dar detalles sobre las/los estudiantes** dado que pueden ser seleccionados posterior a la adjudicación (**hasta finales de abril 2026**). Al momento de la postulación sólo es necesario informar el número de estudiantes, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo permitido.
- Los proyectos tendrán una duración mínima de 6 meses y máxima de 8 meses (abril - noviembre). Sin posibilidad de prórroga del plazo de ejecución.
- Durante todo el periodo de ejecución del proyecto, los y las estudiantes, **deben ser alumnos regulares UAI, de primer o segundo ciclo.**
- Los proyectos deben ser realizados en la universidad y se espera que culminen con la presentación de un trabajo por parte del estudiante, en un congreso u otro evento de difusión similar.

¹ <http://www.scielo.org.co/pdf/acp/v10n2/v10n2a18.pdf>

- f. Los proyectos serán evaluados durante enero y marzo de 2026, fallándose a finales de marzo e iniciando el **primer día hábil de abril de 2026 (en caso de tener a los estudiantes seleccionados)**.
- g. La fecha de inicio de los proyectos quedará determinada, después de aprobado el proyecto, en el momento en que el/la académico/a entregue los antecedentes del o los estudiantes seleccionados para la ejecución del proyecto. Esto último podrá ser hasta el último día hábil del **mes de abril** de 2026.
- h. La integridad de la investigación de estos proyectos debe ser garantizada por el/la académico/a postulante, quien debe conocer los reglamentos institucionales vigentes que conciernen a este tópico.
- i. La VRAI y la DIID velarán por la confidencialidad de la información contenida en la propuesta, tanto en sus etapas de postulación, evaluación y ejecución.
- j. En el marco del proyecto InES Género UAI y del convenio vigente con ComunidadMujer, se financiarán al menos dos propuestas de investigación que aborden temáticas orientadas a reducir brechas de género y fortalecer el desarrollo de estudios en nuestra institución. Estas líneas incluyen asuntos como participación política, organización social de los cuidados, envejecimiento y mercado laboral, derechos parentales y corresponsabilidad, composición de los hogares, estereotipos en educación y sesgos en tecnología.

IV. POSTULACIÓN

4.1. REQUISITOS

4.1.2. **POSTULANTE:** Este concurso es sólo para personas contratadas por la UAI como académicos y académicas de la jerarquía regular al momento de presentar la postulación y con carga de investigación vigente al momento de ejecutarse el concurso.

4.1.2. **CARGA:** Podrán postular a este concurso, académicos y académicas UAI con carga de investigación vigente, **mínimo 135 horas**, en 2026.

4.1.3. **PRODUCTIVIDAD y DOCENCIA:** La evaluación en investigación del/la académico/a, en el trienio 2023-2025, debe estar en la categoría Bueno o Superior.

4.1.4. **PROYECTO:** Los proyectos deberán ser presentados y escritos por el o la académico/a UAI, quien estimará el número de estudiantes que incluirá en su proyecto, considerando las restricciones previas mencionadas en el punto b de los aspectos generales y el tema, sin necesariamente identificar el nombre de los estudiantes a quienes incluirá, dado que se entiende que podrá contactarlos durante el mes de marzo y abril de 2026.

4.1.5. **ESTUDIANTES:** Los y las estudiantes que él o la profesor/a seleccione deberán ser estudiantes regulares de programas de primer o segundo ciclo UAI.

4.1.6. **INHABILIDAD:** No podrán postular quienes posean informes pendientes o rechazados de concursos PAI-UAI anteriores a esta convocatoria. Asimismo, no podrán postular a este, ni ningún otro fondo concursable del PAI 2026, quienes no hayan cumplido con su obligación de enviar los informes del PAI-UAI 2025. **Del mismo modo, no podrán postular quienes tengan obligaciones pendientes con ANID.**

4.1.7. **REDES ACADÉMICAS:** El o la investigador/ responsable, deberá acreditar tener número ORCID (<https://orcid.org/>), su perfil PURE UAI al día y a lo menos una red activa de divulgación académica, como ResearchGate o Google Académico.

4.2. RESTRICCIONES

4.2.1. Las y los académicos/as serán los responsables de postular, gestionar e informar todos los aspectos relativos a la ejecución de los proyectos. Los proyectos **no pueden** ser escritos o postulados por estudiantes.

4.2.2. Las y los estudiantes que se beneficien con este concurso deberán participar, **en forma obligatoria**, en las actividades de formación y difusión especialmente diseñadas para este concurso por parte de la DIID y otras direcciones de la VRAI.

4.2.3. Las y los estudiantes deberán tener iniciación de actividades para poder emitir boletas de honorarios y así poder recibir los pagos correspondientes.

4.2.4. En el caso de que el/la o los/las estudiantes terminen su carrera o programa durante el 2026, el proyecto FEI podrá continuar siempre y cuando otro/a estudiante aún forme parte del proyecto. En el caso de que el proyecto considere sólo un/a estudiante, el proyecto tendrá que darse por terminado (término anticipado). Cualquiera de estas situaciones, deberá ser informada a la DIID vía email anticipadamente.

4.2.5. Un mismo estudiante podrá participar más de una vez al concurso FEI, pero no con el mismo proyecto ni académico/a.

4.2.6. **DESEMPATE:** Ante igualdad de puntaje se priorizarán los proyectos que consideren la mayor concentración de estudiantes mujeres para su ejecución.

4.2.7. Para garantizar la cobertura, sólo se aceptará **una propuesta por investigador/a en este concurso 2026**, pudiendo postular a otros fondos de esta convocatoria PAI 2026, de acuerdo con las bases correspondientes.

4.3. ENVIO DE POSTULACION

La postulación debe realizarse en: <https://pai.uai.cl/>

Programas de apoyo a la investigación



Ingreso usuarios

Usuario:

macarena.cardenas

Contraseña:

Ingresar

Ingresar con correo UAI, sin @uai.cl, al ingresar debiera ver la siguiente pantalla:


Programas apoyo a la Investigación
Macarena Alejandra Cardenas Perez

Inicio
Perfil
Fondos

Inicio / Postular

Postular a fondos PAI

Selecione el tipo de fondo al que desea postular

+
FONDOS CONCURSABLES

+
FONDOS NO CONCURSABLES

Un ejemplo del formulario, con sus secciones, se muestra en el [Anexo 1](#). En esta convocatoria **NO se debe enviar el formulario por correo**, si no que se debe llenar cada sección en el sistema de postulación.

Cualquier problema durante la postulación en línea, enviar correo electrónico a investigacion@uai.cl.

El proyecto se entenderá fuera de bases si la postulación no contiene la información solicitada e imprescindible para su adecuada evaluación.

4.4. FECHAS

La bitácora del concurso se presenta en el siguiente cuadro.

Bitácora 2026	
05-12-2025	Apertura de convocatoria 2026

7

19-01-2026	Cierre de convocatoria 2026
23-01-2026	Informe de postulaciones
febrero-marzo 2026	Evaluaciones
31-03-2026	Fallo
31-03-2026	Informe de adjudicaciones
01-04-2026	Inicio de proyectos
27-11-2026	Término de proyectos
07-12-2026	Entrega Informe final (gastos y técnico)

V. BENEFICIOS

Los gastos que financiará este concurso son únicamente de dos tipos:

Ítem	Especificaciones	Monto <u>máximo</u> total
Gastos de operación	Pasajes, movilización del estudiante/s, inscripciones a eventos o congresos para el o los estudiantes, impresiones de poster, fungibles, etc. IMPORTANTE: No se consideran dentro de este ítem, software ni bienes de capital.	\$360.000 (Se pueden considerar menos gastos de operación para destinar más fondos a honorarios de estudiantes)
	Impresión de póster para ferias y congresos científicos	\$40.000
Honorarios estudiantes	Monto bruto total, independiente del número de estudiantes del proyecto.	(Monto máximo = Total – Gastos de operación)
Total		\$1.000.000

Gastos de Operación: Estos serán depositados al académico/a responsable, quien deberá entregar un informe final de gastos al terminar el proyecto. En el informe, todos los gastos deben tener asociada una boleta y/o factura original validos ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) a excepción de los INVOICE, además de una fotocopia de respaldo.

Si el académico/a considera que no tendrá gastos de operación, puede destinar todo el presupuesto a honorarios de estudiantes, sin embargo, **deberá provisionar \$40.000 para la impresión de un poster científico** con el objeto de cumplir con lo establecido en el punto 2 del apartado “**XI. Obligaciones y Compromisos**”.

Honorarios estudiantes: Estos serán solicitados únicamente por el académico/a directamente a la Dirección de Investigación Institucional y Doctorados, previo acuerdo con el o la estudiante. No se realizarán pagos anticipados. Los pagos pueden ser solicitados una vez o bien, en cuotas, siempre con la “Ficha para honorarios profesionales” y una copia del CI del/la estudiante.

Los pagos de honorarios se harán por el sistema de la universidad, por lo tanto, si el pago se hace en 3 cuotas o menos, el/la estudiante recibirá un contrato con cada cuota, el cual deberá firmar y enviar firmado, junto con su boleta de honorarios. Con respecto a las boletas de honorarios, la glosa debe incluir la tarea que se está pagando y el nombre del/la

académico/a responsable. **Todas las boletas deben ser emitidas a nombre de la universidad, quien retendrá el impuesto.**

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

6.1. REVISIÓN

Cada proyecto que cumpla con los requisitos y las condiciones establecidas en las presentes bases será evaluado por profesionales seleccionados por la DIID/VRAI, con el compromiso de confidencialidad que corresponde ante este tipo de iniciativas.

6.2. FACTORES Y ESCALA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación de los proyectos presentados son:

Criterio evaluado	Detalle	Porcentaje
Objetivos y competencias	Descripción de los objetivos que el académico espera lograr con el/la o los estudiantes/s que detalla en su propuesta y competencias que espera desarrollar con el o los estudiantes.	30
Metodología y plan de trabajo	Descripción de las herramientas que el/la académico/a empleará para formar al estudiante en el campo de la investigación y el plan de trabajo propuesto.	40
Resultados y Productos	Descripción resultados esperados del trabajo del/la estudiante. Como resultado obligatorio el trabajo deberá ser publicado en una revista de divulgación o bien, presentado en un congreso, pero además el académico/a puede proponer otros productos pertinentes a la investigación desarrollada.	30

Para calificar cada factor se utilizará la siguiente escala continua de 0 a 5 de números enteros, permitiendo un máximo de 1 decimal en la evaluación, según los aspectos definidos en la siguiente tabla:

0 No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta
1 Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4 Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio, de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5 Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos del criterio es cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

VII. ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

La VRAI y la DIID resolverán el concurso, y el fallo será debidamente formalizado e informado a fines de marzo de 2026 en la página web de investigación, <https://www.uai.cl/investigacion-e-innovacion/investigacion-institucional-y-doctorado>

VIII. FIRMA DE CONVENIO, CONTRATO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Las personas que resulten beneficiarias del presente fondo deberán suscribir un convenio con la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), en el cual se establecerán las condiciones del proyecto, conforme a lo dispuesto en las presentes bases.

IX. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

Además de la divulgación de los resultados, quienes participen en estos proyectos tendrán que comprometerse a lo siguiente:

1. Asistir a los Talleres de Formación en Investigación que se diseñarán para estos estudiantes en colaboración con otras unidades externas a la DIID (como la Biblioteca y la Oficina de Transferencia Tecnológica UAI).
2. El estudiante deberá participar **obligatoriamente** en la Feria de Estudiantes en Investigación a realizarse durante el 2026 previo aviso de la DIID. Esta actividad se enmarca en la Semana de la Investigación y consiste en presentar, a través de un poster científico, el trabajo realizado con el/la académico/a durante el desarrollo del proyecto.
3. Colaborar, junto al/la académico/a, en el desarrollo y envío de un informe final, donde se incluirá un análisis detallado del trabajo e investigación desarrollada, a la Dirección de Investigación Institucional y Doctorados, según formato en [Anexo 2](#).
4. Ante cualquier publicación o presentación pública de resultados, el/la investigador/a y el/la estudiante agradecerán a la “**Universidad Adolfo Ibáñez**” por su colaboración en la investigación y usarán los logos correspondientes a su Facultad/Escuela sumado al de la universidad, e informará a la DIID para su difusión.
5. Si el proyecto incluye el diseño, desarrollo, uso o pruebas de sistemas de IA como parte de la investigación, **deberán completar una evaluación de impacto algorítmico** antes del cierre de su ejecución. No realizarán esta evaluación, aquellos proyectos que presenten y se les apruebe la justificación de no hacerlo (se brindará capacitación y acompañamiento a los equipos para la realización de la evaluación por parte del Laboratorio de Gobierno UAI y la DIID).
6. Si durante la ejecución del proyecto, existe material que deba o pueda ser protegido, se recurrirá la Oficina de Transferencia Tecnológica de la UAI como agente evaluador de la propuesta y registrará el Reglamento de Propiedad Intelectual vigente.
7. Ante cualquier evento no considerado y que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto, el/la investigador/a responsable deberá comunicarse inmediatamente con la Dirección de Investigación Institucional y Doctorados, para analizar y dar solución al caso.

Interpretación

Corresponderá a la Vicerrectoría Académica e Investigación el interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.

X. ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

(EJEMPLO DE CAMPOS EN SISTEMA DE POSTULACIÓN)

CONCURSO FORMACIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA INVESTIGACIÓN 2026

1. Identificación del proyecto

- Título del proyecto
- Nombre del/la Académico/a UAI
- Unidad académica
- Carga de investigación 2026 del/la Académico/a
- Link a Red de Divulgación Académica (Google Scholar, ResearchGate o ORCID)
- N° de estudiantes UAI que estima incorporará en el proyecto

2. Formulación (Borrar letras en gris antes de enviar)

- Resumen:** máximo 1 página
- Motivación:** máximo 1 página. En esta sección, el/la académico/a debe señalar por qué le parece relevante formar estudiantes en investigación.
- Objetivos y competencias:** máximo 1 página. En esta sección, el/la académico/a debe especificar los objetivos del proyecto y las principales competencias que espera apoyar a desarrollar por para de los/las estudiantes.

Ejemplo de competencias: Tomado del artículo “FORMACIÓN DE HABILIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN DESDE EL PREGRADO”
<http://www.scielo.org.co/pdf/acp/v10n2/v10n2a18.pdf>

Nombre de la Competencia	Tipo de Competencia
Orientación ética	Personal
Adaptación al cambio	
Toma de decisiones	Intelectual
Creatividad	
Solución de problemas	
Comunicación	Interpersonal
Trabajo en equipo	
Liderazgo	
Gestión de la información	Organizacional
Gestión y manejo de recursos	
Responsabilidad ambiental	
Identificar, transformar e innovar procesos y procedimientos	Tecnológica
Usar herramientas informáticas	
Crear, adaptar, apropiar, manejar y transferir tecnologías	
Elaborar modelos tecnológicos	

3. Metodología máximo 2 páginas. En esta sección, el académico debe señalar cual será la metodología que seguirá para acompañar a su/s estudiante/s durante el desarrollo del proyecto.

1. **Plan de trabajo o carta Gantt:** máximo 1 página. En esta sección, el/la académico/a debe mostrar, además de las actividades, los hitos que espera que el o los estudiantes desarrollen durante el proyecto.
2. **Resultados o productos esperados:** máximo 1 página. En esta sección, el/la académico/a debe especificar lo que espera como resultado o producto del/la estudiante.
3. **Bibliografía:** máximo 1 página. En esta sección, el/la académico/a puede añadir bibliografía, pero esta deberá demostrar el proceso de formación, NO debe ser sobre el tema del proyecto, ya que este debe ser definido con el/la estudiante.

XI. ANEXO 2

4. Currículo resumido: Investigador responsable (académico UAI)

A. Proyectos de investigación con fondos externos, últimos 5 años:

(Identifique el proyecto con: Nombre del proyecto/rol /código/duración)

B. Artículos publicados últimos 5 años. Agregar DOI.

C. Libros o capítulos, en editoriales exclusivamente del listado de editoriales con claro prestigio internacional según grupo de estudio.

D. Eventos de vinculación o divulgación científica en los que ha participado el investigador en los últimos 5 años.

E. Fondos internos recibidos en los últimos 3 años, UAI o de su unidad académica por algún proyecto de investigación.

XII. ANEXO 3

FORMATO DE INFORME FINAL FEI 2026

Nombre del/la investigador/a responsable:

Facultad o Escuela:

Nombre del estudiante/s UAI:

Facultad o Escuela del/la estudiante:

(Si hay más de uno, favor repetir)

1. Identificación del proyecto:

Título:

2. Logros y resultados del proyecto (Opinión del/la Académico/a):

3. Logros y resultados del proyecto (Opinión del/la Estudiante):

4. Sugerencias (optativo)

Aunque este ítem es optativo, es muy relevante para la Dirección de Investigación Institucional y Doctorados y las futuras mejoras que podamos hacer, por lo que agradeceremos mucho tus sugerencias.

5. Gastos del proyecto

5.1 Ítem: Gastos de Operación

(Incluya aquí una tabla con todos los gastos y los montos y adjunte todas las boletas originales de los gastos realizados más una copia de estas)

5.2 Ítem Honorarios Estudiantes

(Incluya aquí, copia de las boletas de honorarios)